

SESIÓN 07 DE AGOSTO DE 2018

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 7 de AGOSTO de 2018

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczeranski Cerda, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes la Sra. Paulina Veloso Valenzuela, el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez y la Sra. Javiera Blanco Suárez, quienes hacen uso de permiso administrativo, y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quien participa en el Taller de Vocería y Lógica de Medios, organizado por este Servicio.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Barahona Droguett, Pablo Alexis?, Rol N° 27.946-17 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre cobro de pesos, de una cuantía de \$ 14.100.000, en el siguiente sentido: a) El demandado pagará la suma adeudada mediante dos cuotas semestrales de \$ 3.550.000 y dos cuotas siguientes, también semestrales, de \$ 3.500.000; b) La primera cuota se pagará el 31 de marzo de 2019; c) El Sr. Barahona donará los tres murales descritos en su presentación de 18 de junio pasado, los que entregará en los meses de octubre y noviembre de 2018 y marzo de 2019; d) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes, a excepción de los que se devenguen por una eventual mora; e) Se establecerá cláusula de aceleración; f) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que, además de entregar tres murales, según se estableció en el proyecto artístico financiado con fondos públicos, se pagará el capital aportado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Adonis Parraguéz, Hugo con Fisco?, RIT N° O-3.523-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 30.431.503, más cotizaciones previsionales y de salud, y otras prestaciones, desde el mes de marzo de 2001, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 60.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Delgado Delgado, Cecilia con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° O-3.576-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 14.602.118, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Dado el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Someter a la consideración del Comité Laboral Medioambiental la proposición que incide en las investigaciones RUC N°s

1001029839-9 y 1200818550-7 de la Fiscalía Regional Centro Norte, seguidas en contra de la Sra. Josefina Roma Rovira.

Estimando conveniente los Sres. Consejeros que el Comité citado emita de forma previa su opinión sobre la materia del rubro, para complementar los antecedentes con que se cuenta.

Aprobar la proposición de transacción planteada por don Felipe Ampuero Andrade, en el sentido que el proponente pagará el monto de los daños ocasionados a la propiedad fiscal, de \$ 3.332.000, mediante sesenta cuotas mensuales y sucesivas.

En consideración a que se obtiene el pago del total del capital adeudado y que existe opinión favorable del requirente.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO